



CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho del señor Juez la presente demanda ejecutiva, informando que por auto del día 18 de diciembre de 2020, fue inadmitida la presente acción ejecutiva, concediendo a la parte actora el término de cinco días para subsanarla, término que venció el pasado martes 19 de enero de 2021, a las 5:00 de la tarde, sin que se hubieran corregido los yerros anunciados en el mismo.

Hago saber además que revisada la plataforma del CSJCF, que recepciona los memoriales dirigidos al Juzgado, no se advirtió ningún escrito con destino a las presentes diligencias.

Revisado el correo electrónico la apoderad allegó escrito de retiro.

Manizales, enero 21 de 2021

LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
OFICIAL MAYOR

Rad. 170014003009-2020-00577

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Cds., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ante la falta de subsanación de los yerros anunciados mediante auto del día 18 de diciembre de 2020 al inadmitirse la presente acción ejecutiva, promovida por **Bancolombia S.A.**, quien actúa a través de apoderada, frente a la **Sociedad Ebano Construcciones S.A.S.** y el señor **Juvenal Parra Vega**, se rechaza la misma, sin que haya lugar a hacer entrega de los anexos a la parte demandante, teniendo en cuenta que la demanda fue presentada de forma digital.

Ejecutoriado este auto, archívense las presentes diligencias, previa anotación en los registros del Despacho.

Advertido lo anterior no resulta necesario resolver sobre el retiro presentado.



NOTIFIQUESE

**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 009 de enero 22 de 2021.

lsp

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0baf30afc2a6d1831bbf62338a2b1bc5680e2a046ffd3f8d19b9c7fff2c921fb**

Documento generado en 21/01/2021 07:51:53 AM